ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. 053
(23 DE OCTUBRE DE 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA LA POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD, EN EL MARCO DE LA ADECUACIÓN DEL SISTEMA A LA NORMA NTC ISO 9001:2026, DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE ".

El Consejo Directivo de la Institución Universitaria del Caribe en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las previstas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992 y el Decreto 1075 de 2015, la Resolución No. 017088 del 11 de agosto de 2025 del Ministerio de Educación Nacional entre otras normas y;

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con la Ley 30 artículo 29, literal d), Las Instituciones de Educación Superior tienen autonomía para definir y organizar sus labores formativas, académicas, científicas, culturales y de extensión.

Que, mediante la Resolución No. 017088 del 11 de agosto de 2025, el Ministerio de Educación Nacional ratificó la reforma estatutaria conducente al cambio de carácter académico del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional Humberto Velásquez García, autorizando su transformación en Institución Universitaria y el cambio de denominación a Institución Universitaria del Caribe.

Que, la Institución Universitaria del Caribe reconoce la calidad como un elemento transversal de su gestión académica y administrativa y como un componente esencial para el cumplimiento de su misión, visión, objetivos institucionales y compromisos con los estudiantes y demás partes interesadas.

Que, la Institución ha definido dentro de su direccionamiento estratégico el compromiso con el aseguramiento de la calidad, la autoevaluación, la autorregulación, la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos, así como con la mejora continua de la gestión institucional.

Que, la Institución Universitaria del Caribe cuenta con un Sistema de Gestión de la Calidad consolidado bajo la NTC ISO 9001:2015 y adelanta su actualización conforme a la edición internacional ISO 9001:2026, publicada el 16 de septiembre de 2026, teniendo en cuenta las disposiciones aplicables de transición y adopción nacional.

Que, ISO 9001:2026 establece requisitos para el Sistema de Gestión de la Calidad y refuerza la importancia del liderazgo, la cultura de calidad, el comportamiento ético y el tratamiento diferenciado de los riesgos y oportunidades; en ese marco, la Política de Calidad debe ser apropiada al propósito y contexto institucional, apoyar el direccionamiento estratégico, servir de referencia para los objetivos de calidad e incorporar los compromisos de cumplimiento de requisitos aplicables y mejora continua.

Que, el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 1499 de 2017, establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) como marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades públicas, articulándolo con el Sistema de Control Interno mediante el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), con el propósito de fortalecer el desempeño institucional, la gestión de

riesgos, la generación de valor público y la mejora continua, de conformidad con el ámbito de aplicación de dichas disposiciones.

Que, la Institución Universitaria del Caribe, en concordancia con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) y las disposiciones institucionales aplicables, promueve la articulación del Sistema de Gestión de la Calidad con los mecanismos de planeación, seguimiento, evaluación y control interno, fortaleciendo la gestión por procesos, la administración de riesgos, la toma de decisiones basada en evidencia, la transparencia y el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales.

Que, mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 006 del 30 de marzo de 2026, por el cual se aprobó el Plan de Desarrollo Institucional 2026–2033, se establecieron iniciativas estratégicas orientadas a la integración de los sistemas de gestión institucional, constituyéndose en un referente para fortalecer la articulación de la Política del Sistema de Gestión de Calidad con los instrumentos de planeación, gestión y control de la Institución Universitaria del Caribe.

Que, la Política de Calidad constituye el marco orientador mediante el cual la Institución expresa su compromiso con la satisfacción de los estudiantes y demás partes interesadas, el cumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios e institucionales aplicables, el fortalecimiento del talento humano, la gestión eficiente de los procesos, la innovación, la autoevaluación, el aseguramiento de la calidad y la mejora continua.

Que, la Política de Calidad debe ser comunicada, entendida, aplicada y estar disponible para los funcionarios, docentes, contratistas, estudiantes y demás partes interesadas pertinentes, promoviendo la apropiación de una cultura institucional orientada hacia la calidad y el mejoramiento continuo.

Que, para garantizar la eficacia del Sistema de Gestión de la Calidad se requiere establecer mecanismos de seguimiento y evaluación de la Política de Calidad, a través del cumplimiento de los objetivos de calidad, indicadores de gestión, auditorías internas y externas, gestión de riesgos y oportunidades, evaluación de la satisfacción de las partes interesadas, acciones de mejora y Revisión por la Dirección.

Que, como resultado de la evolución institucional, el cambio de carácter académico, la actualización del direccionamiento estratégico y el fortalecimiento del Sistema de Gestión de la Calidad se considera necesario contar con una Política de Calidad acorde con la naturaleza actual de la Institución Universitaria del Caribe, sus retos estratégicos, sus procesos y las necesidades y expectativas de sus partes interesadas.

Que, la actualización de la Política de Calidad de la Institución Universitaria del Caribe cuenta con viabilidad técnica y operativa expedida por la Oficina de Planeación, viabilidad jurídica emitida por la dependencia competente y viabilidad financiera certificada por la dependencia responsable del proceso financiero, documentos que soportan su adopción e implementación institucional.

Que, corresponde al Consejo Directivo de conformidad con el literal e) del artículo 24 del Estatuto General, "expedir o modificar el Estatuto General, el Reglamento Estudiantil y el

Estatuto Profesoral, el Proyecto Educativo Institucional, así como las políticas institucionales que se requieran para el buen funcionamiento de la Institución".

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, se

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Actualizar la Política del Sistema de Gestión de Calidad de la Institución Universitaria del Caribe, en el marco de la adecuación del sistema de gestión institucional derivada de la actualización de la norma NTC ISO 9001:2026, con el propósito de mantener su alineación con los requisitos normativos aplicables y fortalecer el mejoramiento continuo de los procesos institucionales.

ARTÍCULO SEGUNDO. RESPONSABLES. La implementación, aplicación, seguimiento y mejora continua de la Política del Sistema de Gestión de Calidad estará a cargo de los siguientes niveles de responsabilidad, conforme al Modelo de las Tres Líneas de Aseguramiento adoptado en el marco del MIPG.

- **Consejo Directivo.** Le corresponde aprobar la política, efectuar seguimiento estratégico a su implementación y garantizar su alineación con el Plan de Desarrollo Institucional.
- **Rectoría.** Lidera, promueve y asegura la implementación y eficacia de la política, así como su alineación con el direccionamiento estratégico; fomenta en todos los niveles institucionales una cultura de calidad y un comportamiento ético basado en la integridad, la transparencia y la responsabilidad.
- **Vicerrectorías y Secretaría General.** Incorporación de los lineamientos de la política en sus planes, programas y proyectos, garantizando su aplicación en los procesos bajo su responsabilidad.
- **Oficina de Planeación.** Divulga la política, hacer seguimiento a su comprensión, aplicación y actualización, y verificar su articulación con los objetivos de calidad.
- **Líderes de proceso.** Incorporan los compromisos de la política en la gestión, indicadores, riesgos, planes de acción y actividades de cada proceso.
- **Funcionarios, docentes, contratistas y demás colaboradores.** Conocen, comprenden y aplican la política en el desarrollo de sus funciones.
- **Auditores internos / Evaluación y Control.** Verifican mediante auditorías y seguimientos que la política se encuentre implementada y sea eficaz

ARTÍCULO TERCERO. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD. La Institución Universitaria del Caribe, como institución pública de educación superior, comprometida con el cumplimiento de su misión, el direccionamiento estratégico y la generación de valor para los estudiantes y demás partes interesadas pertinentes, establece, implementa, mantiene y mejora continuamente su Sistema de Gestión de Calidad, bajo criterios de sostenibilidad y responsabilidad institucional, comprometiéndose a:

- Cumplir los requisitos legales, reglamentarios, institucionales y demás requisitos aplicables a la prestación de los servicios de educación superior.
- Satisfacer las necesidades y expectativas pertinentes de los estudiantes y demás partes interesadas, mediante la prestación de servicios educativos de calidad.
- Promover la autoevaluación, la autorregulación y el aseguramiento de la calidad como pilares del fortalecimiento institucional y del mejoramiento continuo.
- Fortalecer las competencias del talento humano, la transformación digital y la innovación institucional.
- Gestionar procesos eficientes, eficaces y efectivos que contribuyan al cumplimiento de los objetivos institucionales y al mejoramiento del desempeño.
- Promover, desde la Alta Dirección, una cultura de calidad y un comportamiento ético fundamentado en la integridad, la transparencia, la responsabilidad y el compromiso de los colaboradores.
- Gestionar los riesgos que puedan afectar el logro de los resultados previstos del Sistema de Gestión de la Calidad e identificar y aprovechar oportunidades que contribuyan a mejorar el desempeño institucional.
- Mejorar continuamente la eficacia del Sistema de Gestión de la Calidad, fomentando la inclusión, la internacionalización, la responsabilidad social, la sostenibilidad y la identidad territorial.

ARTÍCULO CUARTO. PRINCIPIOS DE LA POLITICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD. La Política del Sistema de Gestión de Calidad se fundamenta en los siguientes principios orientadores:

Enfoque en el estudiante y las partes interesadas: comprender y atender las necesidades y expectativas de estudiantes, docentes, egresados, empleadores y demás partes interesadas.

Liderazgo y compromiso: promover desde la Alta Dirección una cultura institucional orientada a la calidad, el cumplimiento y el logro de los objetivos institucionales.

Participación y compromiso de las personas: fomentar la participación, competencia, responsabilidad y compromiso de los colaboradores en el mejoramiento de los procesos.

Gestión basada en procesos: gestionar las actividades institucionales de manera articulada, sistemática y orientada al logro de resultados.

Mejora continua: fortalecer permanentemente los procesos, servicios académicos y administrativos y la eficacia del Sistema de Gestión de la Calidad.

Toma de decisiones basada en evidencia: fundamentar las decisiones institucionales en información confiable, indicadores, resultados de evaluación, análisis de riesgos y demás evidencias objetivas.

Gestión de las relaciones: fortalecer las relaciones con estudiantes, proveedores, aliados estratégicos, sector productivo, entidades gubernamentales y demás partes interesadas.

Cumplimiento normativo: garantizar el cumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios, institucionales y demás requisitos aplicables.

Autoevaluación y autorregulación: utilizar la evaluación permanente como herramienta para identificar fortalezas y oportunidades de mejora.

Inclusión y equidad: promover condiciones de acceso, participación y atención respetuosas de la diversidad.

Innovación y transformación digital: impulsar nuevas prácticas, tecnologías y herramientas que mejoren la prestación de los servicios.

Cultura de calidad y comportamiento ético: fomentar en todos los niveles institucionales actuaciones fundamentadas en integridad, transparencia, responsabilidad, respeto y compromiso con la calidad.

Transparencia y responsabilidad institucional: gestionar los recursos y procesos con integridad, eficiencia y rendición de cuentas.

Pertinencia y responsabilidad social: contribuir al desarrollo social, económico, cultural y territorial mediante la formación, investigación y proyección social.

ARTÍCULO QUINTO. CAMPO DE APLICACIÓN. La presente Política del Sistema de Gestión de Calidad aplica a todos los procesos, dependencias, sedes, lugares de desarrollo y colaboradores de la institución que hacen parte del Sistema de Gestión de la Calidad, en el marco de la prestación de los servicios académicos y administrativos.

ARTÍCULO SEXTO. OBJETIVO GENERAL. La Política de Calidad de la Institución Universitaria del Caribe establece el marco de referencia para orientar la gestión institucional hacia el cumplimiento de su misión, el logro de sus objetivos estratégicos y de calidad, la satisfacción de las necesidades y expectativas de los estudiantes y demás partes interesadas pertinentes, el cumplimiento de los requisitos aplicables, la gestión de riesgos y oportunidades, el fortalecimiento de una cultura de calidad y la mejora continua del desempeño institucional.

Objetivos Específicos

- ✓ Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios, institucionales y demás requisitos aplicables a la prestación de los servicios educativos y administrativos.
- ✓ Promover la satisfacción de los estudiantes y demás partes interesadas, mediante la identificación y atención oportuna de sus necesidades y expectativas.
- ✓ Fortalecer la cultura de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento continuo, como mecanismos para asegurar la calidad institucional y académica.
- ✓ Mejorar la eficacia, eficiencia y efectividad de los procesos institucionales, mediante el seguimiento, medición, análisis y evaluación de sus resultados.
- ✓ Fortalecer las competencias y el compromiso del talento humano, promoviendo su participación en el logro de los objetivos institucionales y de calidad.

- ✓ Impulsar la innovación y la transformación digital como herramientas para optimizar los procesos y mejorar la prestación de los servicios institucionales.
- ✓ Gestionar los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos, la calidad del servicio y la sostenibilidad institucional, e identificar y aprovechar oportunidades que contribuyan a la mejora del desempeño.
- ✓ Fomentar la toma de decisiones basada en evidencia, utilizando información confiable proveniente de indicadores, auditorías, evaluaciones, PQRS, resultados de satisfacción y demás fuentes institucionales.
- ✓ Fortalecer la articulación entre los procesos académicos y administrativos, garantizando su alineación con el direccionamiento estratégico y el Sistema de Gestión de la Calidad.
- ✓ Promover la mejora continua del Sistema de Gestión de la Calidad, mediante la implementación y seguimiento de acciones correctivas, acciones de mejora y planes de mejoramiento.
- ✓ Contribuir al fortalecimiento de la inclusión, la equidad en el acceso, la internacionalización, la responsabilidad social, la transparencia y la identidad territorial, como elementos asociados al desarrollo y posicionamiento institucional.

ARTÍCULO SÉPTIMO. ALCANCE DE LA POLITICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD. La Política del Sistema de Gestión de Calidad de la Institución Universitaria del Caribe abarca todos los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación que conforman el Sistema de Gestión de la Calidad, así como las actividades académicas y administrativas relacionadas con la prestación del servicio educativo.

Su alcance comprende las diferentes dependencias, sedes y lugares de desarrollo de la institución, e involucra a directivos, docentes, funcionarios, contratistas y demás colaboradores que participan en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Asimismo, contempla la gestión orientada al cumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios e institucionales aplicables; la satisfacción de los estudiantes y demás partes interesadas; la gestión de riesgos y oportunidades; la autoevaluación y autorregulación; y la mejora continua de los procesos y servicios institucionales.

ARTÍCULO OCTAVO. OPERATIVIZACIÓN DE LA POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD. La Política del Sistema de Gestión de Calidad de la Institución Universitaria del Caribe se operativiza mediante su integración con la planeación estratégica, los procesos institucionales, los objetivos de calidad y los mecanismos de seguimiento y evaluación del Sistema de Gestión de la Calidad.

Para asegurar su implementación, se desarrollan las siguientes acciones:

1. **Despliegue en los objetivos de calidad:** los compromisos establecidos en la Política del Sistema de Gestión de Calidad se traducen en objetivos medibles y verificables, metas e indicadores institucionales.
2. **Articulación con los procesos:** cada proceso estratégico, misional, de apoyo y de evaluación identifica su contribución al cumplimiento de la Política del Sistema de

Gestión de Calidad mediante actividades, procedimientos, indicadores, riesgos y planes de acción.

3. **Planeación y ejecución de actividades:** los compromisos de la política se incorporan en los planes de acción, planes operativos, proyectos, programas y demás instrumentos de planeación institucional.
4. **Asignación de responsabilidades:** la Alta Dirección lidera y asegura la implementación de la política; los líderes de proceso garantizan su aplicación dentro de sus áreas; y los colaboradores contribuyen a su cumplimiento mediante el desarrollo de sus funciones.
5. **Gestión de riesgos y oportunidades:** se identifican, analizan, evalúan y tratan los riesgos que puedan afectar el logro de los resultados previstos del Sistema de Gestión de la Calidad; asimismo, se identifican, evalúan y aprovechan las oportunidades pertinentes para mejorar el desempeño de los procesos y la satisfacción de las partes interesadas.
6. **Seguimiento mediante indicadores:** se realiza la medición periódica de los indicadores asociados a los objetivos de calidad y a los procesos, permitiendo evaluar el nivel de cumplimiento y determinar acciones cuando se presenten desviaciones.
7. **Medición de la satisfacción de las partes interesadas:** se analizan encuestas de satisfacción, PQRS, resultados de evaluación, necesidades y expectativas de estudiantes y demás partes interesadas.
8. **Auditorías internas:** se verifica periódicamente el cumplimiento de los requisitos del Sistema de Gestión de la Calidad y la adecuada implementación de los compromisos establecidos en la política.
9. **Acciones correctivas y de mejora:** se implementan acciones derivadas de auditorías, análisis de indicadores, riesgos, quejas, revisión por la dirección y demás fuentes de mejora.
10. **Comunicación y toma de conciencia:** la Política del Sistema de Gestión de la Calidad se divulga entre los colaboradores y demás partes interesadas pertinentes, promoviendo su comprensión, aplicación y apropiación, así como una cultura de calidad y de comportamiento ético.
11. **Revisión por la Dirección:** la Alta Dirección evalúa periódicamente la conveniencia, adecuación, eficacia y alineación de la Política del Sistema de Gestión de Calidad con el contexto y direccionamiento estratégico institucional.
12. **Actualización de la política:** cuando se presenten cambios en el contexto institucional, requisitos aplicables, direccionamiento estratégico, estructura organizacional o alcance del Sistema de Gestión de la Calidad, se evalúa la necesidad de actualizarla.

ARTÍCULO NOVENO. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

El seguimiento y evaluación de la Política del Sistema de Gestión de Calidad se realizará de manera periódica, con el propósito de verificar su adecuada implementación, cumplimiento, pertinencia, eficacia y alineación con el direccionamiento estratégico institucional y con los requisitos del Sistema de Gestión de la Calidad.

Para su evaluación se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes mecanismos:

- Seguimiento al cumplimiento de los objetivos de calidad, metas e indicadores asociados.
- Evaluación del desempeño de los procesos institucionales y de su contribución al cumplimiento de los compromisos establecidos en la Política del Sistema de Gestión de Calidad.
- Análisis de los resultados de las encuestas de satisfacción de estudiantes y demás partes interesadas.
- Seguimiento a las PQRS, identificando tendencias, recurrencias y oportunidades de mejora.
- Seguimiento a las actividades de sensibilización y apropiación de la cultura de calidad y del comportamiento ético institucional.
- Resultados de las auditorías internas y externas del Sistema de Gestión de la Calidad.
- Seguimiento a las acciones correctivas, oportunidades de mejora y planes de mejoramiento.
- Análisis diferenciado de los resultados de la gestión de riesgos y del aprovechamiento de oportunidades.
- Resultados de los procesos de autoevaluación y autorregulación institucional y académica.
- Evaluación del cumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios e institucionales aplicables.
- Análisis de cambios internos y externos que puedan afectar el Sistema de Gestión de la Calidad.
- Evaluación realizada en el marco de la Revisión por la Dirección.

El proceso de Gestión de la Calidad consolidará y analizará la información relacionada con el cumplimiento de la Política del Sistema de Gestión de Calidad y presentará los resultados a la Alta Dirección, quien determinará la necesidad de mantenerla, actualizarla o establecer acciones de mejora.

La evaluación se realizará como mínimo una vez al año, preferiblemente en el marco de la Revisión por la Dirección, sin perjuicio de los seguimientos periódicos que se efectúen durante la vigencia.

Como resultado del seguimiento y evaluación podrán generarse acciones de mejora, ajustes a los objetivos de calidad, actualización de indicadores, fortalecimiento de los

procesos o modificación de la Política de Calidad cuando se evidencien cambios significativos en el contexto, direccionamiento estratégico, requisitos aplicables o necesidades de las partes interesadas.

ARTÍCULO DÉCIMO. PRESUPUESTO. La implementación de la Política del Sistema de Gestión de Calidad no requiere necesariamente un presupuesto independiente, debido a que sus actividades se desarrollan de manera transversal a través de los diferentes procesos, planes, programas y proyectos institucionales.

Los recursos necesarios para su implementación, seguimiento, evaluación y mejora serán incorporados en el presupuesto institucional anual, de acuerdo con las necesidades identificadas por cada proceso y con la disponibilidad presupuestal de la institución.

El presupuesto podrá contemplar recursos destinados a actividades como capacitación y sensibilización en calidad, auditorías internas y externas, certificaciones, herramientas tecnológicas, medición de la satisfacción de las partes interesadas, fortalecimiento documental, acciones de mejora, gestión de riesgos, autoevaluación institucional y demás actividades requeridas para el mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión de la Calidad.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. DIVULGACIÓN Y COMUNICACIÓN: La Política del Sistema de Gestión de Calidad será comunicada, divulgada y puesta a disposición de todos los colaboradores y de las partes interesadas pertinentes, con el propósito de garantizar su conocimiento, comprensión y aplicación dentro de la institución.

Para su divulgación se podrán utilizar diferentes mecanismos institucionales, tales como inducción y reinducción, jornadas de sensibilización, reuniones de equipos de trabajo, capacitaciones, correo institucional, página web, intranet, carteleras, piezas gráficas, material audiovisual y demás canales de comunicación definidos por la institución.

Los líderes de proceso serán responsables de promover la comprensión de la Política del Sistema de Gestión de Calidad entre los integrantes de sus equipos y de orientar su aplicación en las actividades propias de cada proceso. El proceso de la Calidad coordinará las actividades generales de divulgación y verificará periódicamente el nivel de conocimiento y comprensión de la política.

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. VIGENCIA: El presente Acuerdo estará vigente a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ciénaga, a los veintitrés (23) días del mes de octubre de 2026.

JAVIER GONZÁLEZ CAMARGO
PRESIDENTE

JOHANNA ESCOBAR GARCÍA
SECRETARIA